ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 024	
Hora: 11:00 a.m.	**Fecha: 31 de octubre de 2025**
Lugar:	Sala de juntas Regional Huila ICBF
Dependencia que Convoca:	Grupo Asistencia Técnica
Proceso:	Adquisición De Bienes y Servicios – Primera Infancia
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para analizar y aprobar la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En la ciudad Neiva, siendo las **11:00 a.m..** del día **treinta y uno (31) de octubre de 2025**, en la sala de juntas de la regional Huila del ICBF se reunieron, los miembros del Comité de Contratación, con el fin de analizar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.8 *"Comité de Contratación en las Direcciones Regionales"* y 1.8.1 "*Funciones del Comité de Contratación".*

Agenda:

1. Instalación del Comité Regional de Contratación

Socialización y propuesta para la suscripción de la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025,41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

2. Validación de matriz

3. Emitir concepto

Desarrollo:

1. Instalación del Comité Regional de Contratación

La Directora Regional (E) instala e inicia el Comité, manifestando que se hace necesario poner en consideración del mismo el análisis para aprobar suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

Socialización y propuesta para la suscripción de la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025,41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

PÚBLICA

.

Toma la palabra el coordinador del Grupo de Asistencia Técnica quién expone la necesidad de socializar y aprobar la propuesta para la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

2.1 JUSTIFICACIÓN

El ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y definir los lineamientos técnicos para el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 20 de la Ley 7 de 1979, modificado por el artículo 124 del Decreto 1471 de 1990, y por la Ley 1098 de 2006 en el marco de la protección integral; y como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar lidera la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, lo anterior de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1804 de 2016 y la Ley 1098 de 2006.

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y el Decreto 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: "(…) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (…)". En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

La primera infancia es el momento del curso de vida que va desde la gestación hasta los seis años de edad; durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado especialmente por las leyes 1098 de 2006 y 1804 de 2016, consagra los derechos fundamentales de las niñas y niños, así como la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, bajo el presupuesto de la prevalencia de estos sobre los derechos de los demás .

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, "*La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual,*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura, y la exploración del medio, contando con la familia como actor central del mismo proceso (…)".

De conformidad con lo anterior, a través del **Memorando con Radicado No.20251600000109803,** emite Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES INICIALES

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el presente memorando con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

• Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

• Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

• Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención.

• De igual manera es necesario indicar que, de conformidad con el artículo 32 del manual de contratación del ICBF vigente, las Direcciones Regionales deben contar con esquemas de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.

• Verificar la capacidad operativa del contratista.

PÚBLICA

2. 2 ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.2.1 Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas:

Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

2.2.2 Plazo: Según el memorando, los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

-Los servicios que tienes atención diaria el servicio se presta hasta el 15 de diciembre y el contrato va hasta el 22 de diciembre

-Los servicios que entregan alimento RPP el servicio va hasta el 30 de noviembre y el contrato hasta el 7 de diciembre

-Cuando es de las dos formas de atención el contrato va hasta el 22 de diciembre.

2.3 ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.3.1 Consideraciones de orden financiero:

Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte y convenios, las Direcciones Regionales deberán diligenciar la matriz de adiciones remitida por la Dirección de Primera Infancia, la cual obrará como documento base del trámite contractual. Dicha matriz deberá ser enviada a más tardar en las siguientes fechas conforme al plazo de finalización de los contratos o convenios:

• Contratos que finalizan en el mes de octubre: remitir la matriz a más tardar el 15 de septiembre.

Una vez las Direcciones Regionales remitan la matriz, el equipo de la Dirección de Primera Infancia procederá con el trámite de validación, identificará las alertas a que haya lugar y las comunicará a través de correo electrónico. Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, que implica el control permanente sobre el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, las Direcciones Regionales deberán relacionar los recursos no utilizados por concepto de ahorros e inejecuciones, con el fin de que dichos excedentes puedan destinarse a cubrir total o parcialmente el valor requerido para garantizar la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia. Para lo anterior, resulta indispensable que las Direcciones Regionales conozcan y hagan seguimiento a la ejecución real de cada contrato y mantengan actualizadas las actas de legalización de cuentas, en tanto esta información constituye un insumo obligatorio en el proceso de planeación y gestión de recursos.

En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000050003, con asunto “Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia”, establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.

PÚBLICA

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.

2.3.2 Consideraciones frente a los trámites contractuales dispuestos en el manual de contratación vigente:

De conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional deberá verificar si con la adición de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera el monto establecido así:

"La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal.

Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, tal y como se incida en manual de contratación vigente. Para estos efectos el (la) Director(a) Regional deberá enviar la solicitud para aprobación por parte de la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba: a) iniciarse el proceso o b) celebrarse el contrato o c) suscribirse la adición.

La Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, deberá realizar un análisis de la solicitud desde los componentes jurídicos, financieros y técnicos y contará con máximo tres (3) días hábiles para emitir la aprobación correspondiente. Numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente.

La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar.

En todos los casos el director regional debe verificar si con la adición de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el (la) Directora Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva." Se reitera que las Direcciones Regionales deben verificar que los contratos de aporte objeto de modificación no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Así las cosas, será responsabilidad de las direcciones regionales hacer la revisión de la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

procedencia de la adición a los contratos de aporte objeto de modificación de conformidad con la Ley, y las orientaciones definidas en el Manual de Contratación y el presente memorando para su cálculo.

3. Validación de matriz

Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025 fue allegada la validación Macro-Financiera para 1 y 1.5 meses teniendo en cuenta las instrucciones recibidas por parte de la Dirección de Primera Infancia.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del **Memorando con Radicado No. Radicado No: 20251600000000002353 del 2025-01-15** con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles. Memorando con **Radicado No. Radicado No. 20251600000000007493 del 2025-01-29** "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2." la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, y el Memorando con Radicado **No: 20251600000047573 del 2025-04-24,** con asunto "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA". Memorando con **Radicado No. 20251600000015233 del 2025-02-13**, con asunto, "Orientaciones para adelantar las invitaciones cerradas ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre". Memorando con **Radicado No: 20251600000109803 del 2025-08-27** con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025" y lo establecido en el "Manual de Contratación V6.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_HUILA_V9_,** en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

a) **Validación Macro:** Total contratos de aporte validados: **99,** como se muestra en la siguiente imagen:

PUBLICA

REGIONAL	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)
HUILA	4100195202 5	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA	22/12/2025		
HUILA	4100194202 5	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIMANCO TRES	22/12/2025	$ 470.064.608	$ 557.256.848
HUILA	4100192202 5	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	FUNDACION CAMINOS DE PAZ	22/12/2025	$ 692.022.038	$ 795.825.731
HUILA	4100191202 5	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA INSPECCIÓN DE SAN ANDRÉS TELLO	22/12/2025	$ 1.090.930.432	$ 1.273.475.550
HUILA	4100159202 5	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	15/12/2025	$ 1.125.770.304	$ 1.317.927.898
HUILA	4100095202 5	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL ACEVEDO	22/12/2025	$ 203.873.138	$ 236.794.466
HUILA	4100106202 5	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR	22/12/2025	$ 451.568.354	$ 521.335.093

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

			INFANTIL LA ESCALERETA			
HUILA	41001022025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CAMPOALEGRE	22/12/2025	$ 633.721.382	$ 740.551.637
HUILA	41001042025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES DEL HOGAR INFANTIL LEONIA	22/12/2025	$ 893.504.679	$ 1.041.819.275
HUILA	41001092025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL POTRERILLOS GIGANTE	22/12/2025	$ 178.394.182	$ 206.848.108
HUILA	41001032025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS	22/12/2025	$ 178.827.899	$ 208.703.072
HUILA	41001052025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS PROTECTORA DEL MENOR DEL HOGAR INFANTIL DE HOBO	22/12/2025	$ 442.621.912	$ 517.148.765
HUILA	41000962025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTL LA PLATA	22/12/2025	$ 455.536.906	$ 533.197.735
HUILA	41001072025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA Y DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA FAMILIA VEGALARGA	22/12/2025	$ 629.698.434	$ 736.357.466

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HUILA	41001112025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL BARRIO LAS BRISAS	22/12/2025	$ 234.858.481	$ 273.906.044
HUILA	41001122025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA ISLA DEL BARRIO OBRERO	22/12/2025	$ 260.491.983	$ 303.044.071
HUILA	41000982025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL BARRIO LA COLINA DE NEIVA	22/12/2025	$ 263.683.349	$ 308.896.379
HUILA	41000992025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL JOSE EUSTASIO RIVERA	22/12/2025	$ 539.510.483	$ 630.320.888
HUILA	41000922025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL PITALITO	22/12/2025	$ 747.576.543	$ 870.397.471
HUILA	41000932025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CAMILO TORRES	22/12/2025	$ 520.250.120	$ 603.920.005
HUILA	41001082025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SUAZA	22/12/2025	$ 271.377.217	$ 316.423.871
HUILA	41000972025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL RAFAEL AZUERO MANCHOLA	22/12/2025	$ 317.625.762	$ 368.962.838

PÚBLICA

HUILA	41000942025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL RODRIGO LARA BONILLA	22/12/2025	$ 270.642.659	$ 314.785.603
HUILA	41001012025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL ALBERTO GALINDO	22/12/2025	$ 272.606.840	$ 317.627.698
HUILA	41001002025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL YAGUARA	22/12/2025	$ 544.552.444	$ 635.298.792
HUILA	41001162025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025	$ 1.920.649.077	$ 2.135.278.088
HUILA	41002332025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	22/12/2025	$ 916.379.424	$ 1.044.199.652
HUILA	41002522025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	22/12/2025	$ 1.545.567.052	$ 1.754.169.983
HUILA	41002492025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	22/12/2025	$ 514.628.349	$ 606.108.144
HUILA	41002502025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 755.169.899	$ 886.188.663
HUILA	41002512025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CORPORACIÓN EL MINUTO DE	30/11/2025	$ 1.388.188.783	$ 1.547.397.582

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	DIOS DE GARZON			
HUILA	41002532025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA	22/12/2025	$ 2.365.437.066	$ 2.804.751.652
HUILA	41002392025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SIN RACION - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	22/12/2025	$ 761.223.267	$ 865.422.834
HUILA	41002482025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 276.662.263	$ 306.007.423
HUILA	41002402025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 984.458.852	$ 1.100.484.914
HUILA	41002352025	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA	22/12/2025	$ 1.106.423.094	$ 1.298.748.759
HUILA	41002382025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	22/12/2025	$ 936.383.047	$ 1.075.648.037
HUILA	41002222025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025		
HUILA	41002232025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CORPORACION HUELLAS DE	30/11/2025	$ 1.851.168.479	$ 2.072.814.721

PÚBLICA

		HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	AMOR PARA TU VIDA CHAV			
HUILA	41002242025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR FUNCAMINO	30/11/2025		
HUILA	41001612025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION FORMA SER	30/11/2025	$ 303.950.012	$ 338.292.825
HUILA	41001962025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	22/12/2025		
HUILA	41001752025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	30/11/2025	$ 1.183.222.688	$ 1.321.205.018
HUILA	41002092025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLICA - FUNGESPU	30/11/2025	$ 1.398.623.016	$ 1.558.391.752
HUILA	41001422025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION COLOMBIANA AMBIENTE VERDE	22/12/2025	$ 2.008.639.790	$ 2.303.191.131
HUILA	41002082025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLICA - FUNGESPU	30/11/2025		
HUILA	41001672025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025	$ 1.240.303.435	$ 1.396.603.159
HUILA	41001482025	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIODICA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION FORMAR SER	30/11/2025		

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HUILA	41001522025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HOBO	22/12/2025	$ 725.588.898	$ 842.179.818
HUILA	41001252025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA	22/12/2025	$ 2.486.923.394	$ 2.903.483.991
HUILA	41001182025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SIN RACION - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR	22/12/2025	$ 980.129.594	$ 1.106.046.141
HUILA	41001192025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TELLO	22/12/2025		
HUILA	41001492025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION FORMAR SER	22/12/2025	$ 911.649.889	$ 1.039.773.052
HUILA	41001382025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA	22/12/2025	$ 2.555.304.578	$ 3.004.845.796
HUILA	41001442025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación Social Amor y Vida	22/12/2025	$ 964.609.506	$ 1.094.122.287
HUILA	41001432025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025		
HUILA	410001292025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B	FUNDACION SOCIAL PARA LA	30/11/2025		

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	CONSTRUCCION DE PAZ			
HUILA	41001302025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	FUNDACION FUNSOCIAL FAMILIA Y TU	22/12/2025	$ 1.971.027.338	$ 2.254.666.655
HUILA	41001312025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025		
HUILA	41001322025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	22/12/2025	$ 2.299.856.748	$ 2.708.703.322
HUILA	41001332025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025		
HUILA	41001342025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025	$ 1.264.939.548	$ 1.448.261.167
HUILA	41001352025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN CAMINAR HACIA EL FUTURO	30/11/2025		
HUILA	41002722025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	30/11/2025	$ 718.909.791	$ 809.098.470
HUILA	41002882025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION FORMA SER	30/11/2025	$ 276.772.951	$ 311.236.912
HUILA	41002892025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E	30/11/2025	$ 543.191.544	$ 611.080.168

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

			INNOVACION CODECIN			
HUILA	41002922025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	30/11/2025	$ 1.077.498.730	$ 1.211.067.492
HUILA	41002932025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 115.605.546	$ 129.976.088
HUILA	41002942025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	30/11/2025	$ 372.007.390	$ 421.967.936
HUILA	41003002025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	30/11/2025	$ 558.415.764	$ 628.282.855
HUILA	41003212025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	30/11/2025	$ 988.541.397	$ 1.130.469.732
HUILA	41003222025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025	$ 760.946.986	$ 871.442.681
HUILA	41002862025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 461.780.480	$ 513.399.760
HUILA	41002872025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACION DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	30/11/2025	$ 663.809.440	$ 746.785.620
HUILA	41002902025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORA	22/12/2025	$ 752.422.032	$ 838.642.412

PÚBLICA

		ARRIENDO - INSTITUCIONAL	S DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR			
HUILA	41002912025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 1.285.102.504	$ 1.445.740.317
HUILA	41003172025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TELLO	30/11/2025	$ 335.837.756	$ 377.866.995
HUILA	41003172025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TELLO	30/11/2025		
HUILA	41003192025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION FORMAR SER	30/11/2025	$ 74.906.505	$ 84.322.555
HUILA	41003202025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA INSPECCIÓN DE SAN ANDRÉS TELLO	30/11/2025	$ 282.470.758	$ 318.063.427
HUILA	41002762025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	22/12/2025	$ 560.596.447	$ 637.175.494
HUILA	41002762025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025	$ 640.821.529	$ 721.000.145

PÚBLICA

HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002712025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	30/11/2025	$ 2.856.285.838	$ 2.998.509.065
HUILA	41002712025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	30/11/2025		
HUILA	41002712025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	30/11/2025		
HUILA	41002952025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 960.730.045	$ 1.080.878.843
HUILA	41002972025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	30/11/2025	$ 294.024.650	$ 330.462.016
HUILA	41002972025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	30/11/2025		
HUILA	41002982025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025	$ 469.168.148	$ 521.297.652
HUILA	41002982025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B -	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025		

PÚBLICA

		PROPIA E INTERCULTURAL				
HUILA	41002992025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 169.676.366	$ 191.141.943
HUILA	41002732025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	ASOCIACION COMUNITARIA ECONOMIA DE COMUNIO PALABRA DE VIDA	30/11/2025	$ 801.927.170	$ 905.249.700
HUILA	41002772025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025	$ 491.550.084	$ 553.420.930
HUILA	41002772025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025		
HUILA	41002772025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025		
HUILA	41002782025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION FUNSOCIAL FAMILIA Y TU	30/11/2025	$ 692.817.980	$ 773.181.680
HUILA	41002782025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION FUNSOCIAL FAMILIA Y TU	30/11/2025		

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HUILA	41002792025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025	$ 686.899.185	$ 781.939.632
HUILA	41002792025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025		
HUILA	41002792025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025		
HUILA	41002792025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025		
HUILA	41002802025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR FUNCAMINO	30/11/2025	$ 815.788.234	$ 918.121.981
HUILA	41002822025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV	30/11/2025	$ 1.684.587.330	$ 1.896.431.786
HUILA	41002832025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025	$ 669.738.564	$ 751.352.610
HUILA	41002832025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025		
HUILA	41002842025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025	$ 1.562.261.680	$ 1.757.680.412
HUILA	41002842025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025		

COPIA CONTROLADA

HUILA	41002852025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	22/12/2025	$	817.547.723	$ 970.048.571
HUILA	41002852025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	22/12/2025			
HUILA	41003162025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025	$	419.565.527	$ 471.894.543

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- SÍ se generan alertas, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

NOMBRE DEL SERVICIO	NIT	Suma de VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTR	VERIFICACION 5.000 SMMLV
CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	891101024	$ 8.085.408.383	ALERTA SUPERA 5.000 SMMLV

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **Sí se** generan **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. Recomendaciones adicionales:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_HUILA_V9**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Teniendo en cuenta el correo que antecede, atendiendo lo solicitado, se remitió Justificación en los siguientes términos:

En la Regional Huila del ICBF se han adelantado los trámites precontractuales de acuerdo con lo establecido en el Memorando con Radicado No: 20251600000109803, emite Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

Con relación a la Entidad Administradora del servicio CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON; se realizó la siguiente verificación en la plataforma Secop II de los contratos suscritos con el ICBF Regional Huila que generó alerta en la validación de la matriz:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÒN
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	41006942024	$ 1.815.365.950	30/06/2026
	41002952025	$ 841.041.586	31/10/2025
	41002402025	$ 880.104.511	31/10/2025
	41002512025	$ 1.228.979.984	31/10/2025
	41002912025	$ 1.285.102.504	31/10/2025
	41001962025	$ 1.137.738.430	31/10/2025
	41001592025	$ 1.022.319.479	31/10/2025
	41002932025	$ 101.235.004	31/10/2025
	41005502025	$ 118.985.920	30/11/2025

La entidad CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON tiene a la fecha en ejecución los contratos de aporte 41006942024, 41002952025, 41002402025, 41002512025, 41002912025, 41001962025, 41001592025, 41002932025 y 41005502025; de los cuales, los contratos 41002952025, 41002402025, 41002512025, 41002912025, 41001962025, 41001592025, y 41002932025, terminan el 31 de octubre de 2025; y está proyectado en la matriz para adición y prórroga. El

PÚBLICA

contrato 41005502025 finaliza el 30 de noviembre de 2025 y el contrato 41006942024 termina el 30 de junio de 2026, que ejecuta el servicio de la modalidad de HCB.

Es importante mencionar que los contratos de aporte No. 41002932025, 41002912025 y 41002952025, que actualmente ejecuta la entidad, se suscribieron para la complementación alimentaria y nutricional de la oferta de servicios; acorde a las orientaciones emitidas mediante el Memorando 20251600000015233 de fecha 13 de febrero de 2025; con ocasión a que la Dirección de Primera Infancia en conjunto con la Dirección de Abastecimiento adelantó un ejercicio de análisis de la oferta y la demanda del sector, con el objeto de determinar posibles interesados en complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos y de esta manera fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia, el cual arrojó que no existe pluralidad de oferentes para realizar una invitación pública, concluyeron que la mejor opción para realizar la contratación es a través del procedimiento de invitación cerrada según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que, para el cumplimiento del objeto misional del ICBF, y en especial de la garantía de los derechos de los niños y niñas usuarios, era necesario contratar la complementación alimentaria y nutricional de la oferta de servicios relacionados en la matriz allegada, se remitió invitación y se suscribieron dichos contratos con la entidad, ya es la que opera el componente pedagógico de los servicios de educación inicial en la zona respectiva.

Así mismo encontramos que actualmente cuenta con un concepto de viabilidad, conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales (adiciones y prórrogas) que ejecuta actualmente el contrato de aporte, y se evidencia que actualmente viene ejecutando contrato con cumplimiento de sus obligaciones contractuales y se encuentra exenta de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

Se encuentran ubicados en el Departamento del Huila, han prestado servicios a favor de la primera infancia en el sector y cuenta con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones contractuales. Así mismo no se encuentra inmerso en inhabilidades de acuerdo con lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019; y a lo dispuesto en el artículo 90 la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019; además la entidad administradora del servicio cuenta con personería jurídica vigente.

Una vez expuesto lo anterior, la **Coordinadora del Grupo Financiero de la regional Huila** manifiesta que a la fecha se cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal - CDP que amparan la adición de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

4. Emitir concepto

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Articulo 21 “Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales”, se emite CONCEPTO FAVORABLE por parte de este

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Comité de Contratación de la Regional Huila con la finalidad de realizar la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

Se da por terminada la Sesión una vez agotado el orden del día o agenda propuesta, siendo las 11:45 a.m.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Realizar los trámites de las la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.	Centros Zonales y Grupo Jurídico	Inmediatamente

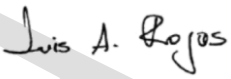
FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
NANCY MARGARITA AMADO BONILLA	DIRECTORA REGIONAL (E)- MIEMBRO DEL COMITÉ	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ	COORDINADOR GRUPO JURIDICO - MIEMBRO DEL COMITÉ	ICBF	
KARINA DEL CARMEN LOZADA LUNA	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO - MIEMBRO DEL COMITÉ	ICBF	
LUIS ALFONSO ROJAS UNI	COORDINADOR GAT – SECRETARIO DEL COMITÉ	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.